



Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	Nataly Valenzuela Navarrete en representación de Sara Camila y María José Cubillos Valenzuela
Demandado	José Noé Cubillos González
Radicación	50001 31 10 003 2020 00324 00
Asunto	Carece derecho de postulación y ordena notificar al demandado
Fecha de la providencia	Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Frente a lo allegado visto en 10 y 11CorreoInforma y 12RespuestaRequerimiento, se **DISPONE:**

Como quiera que la señora Nataly Valenzuela Navarrete, carece del derecho de postulación, o por lo menos no acredita ser abogada que la habilite para actuar en causa propia, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno respecto de lo allegado visto en 10CorreoInforma, debiendo entonces acudir al proceso a través de apoderado judicial.

No obstante, póngase en conocimiento a su correo electrónico valenzuelan163@gmail.com la respuesta allegada por Transportes Ejecutivo del Llano Ltda., visto en 12RespuestaRequerimiento.

*Requerir a la parte actora al correo electrónico valenzuelan163@gmail.com y/o martha.clavijo@icbf.gov.co para que adelante las gestiones necesarias que permitan notificar al demandado **José Noé Cubilos González**, de acuerdo a las formalidades previstas en el Decreto Legislativo 806 de 2020; indicándoles que deben acudir al proceso a través de apoderado judicial y cualquier manifestación debe hacerla llegar al correo institucional fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co dada la restricción de ingreso al juzgado ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura.

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 45 del 09/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria